

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA II

Curso: 2024/25

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	DOBLE GRADO EN FISIOTERAPIA + CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2020/21
Centro Responsable:	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología y Facultad de Ciencias de la Educación
Nombre Asignatura:	Enseñanza de la Educación Física II
Código:	5530042
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	TERCERO
Periodo de Impartición:	PRIMER CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	150
Área/s:	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL
Departamento/s:	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVOS:

OBJETIVOS DE LOS CONTENIDOS TEÓRICOS:

Tomar conciencia de la importancia de la programación en Educación Física y reflexionar

sobre el papel del profesor en esta fase de la Enseñanza para hacer propósitos de mejora

de esta función docente en la E.S.O y Bachillerato.

Conocer los aspectos necesarios para la programación en torno a la Educación Física en

la E.S.O. y Bachillerato.

Adquirir los conceptos fundamentales de la evaluación en la Educación Física en la E.S.O.

y en Bachillerato.

Perfeccionar los diferentes elementos de la intervención didáctica en Educación Física.

Mejorar los conocimientos, habilidades y actitudes para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje de las actividades relacionadas con la Educación Física.

Ampliar los conocimientos sobre las diferentes metodologías de la enseñanza de la Educación Física aplicadas en esta etapa educativa y ser capaz de adaptarlas a las características y necesidades.

OBJETIVOS DE LOS CONTENIDOS PRÁCTICOS:

Diseñar adecuadamente unidades didácticas.

Diseñar de forma autónoma una programación anual en Educación Física.

Desarrollar destrezas en relación a la elaboración de sesiones y unidades de programación

en función de los diferentes contenidos y objetivos de la Educación Física.

Aplicar diferentes tipos de evaluación en función de los objetivos propuestos.

Mejorar la actuación de los estudiantes en la actividad docente mediante episodios de

enseñanza planificados.

Desarrollar la capacidad de análisis, reflexión y crítica del futuro docente en aplicación de

las metodologías a la etapa de la ESO y Bachillerato

COMPETENCIAS:

Competencias específicas:

E1. Abordar la actividad física y el deporte desde una perspectiva científica y educativa,

aplicando medios y métodos innovadores en los diferentes contextos en los que el/la

profesional pueda ejercer su labor.

E2. Diseñar y desarrollar procesos de enseñanza-aprendizaje relativos a la educación física

y el deporte con atención a las características individuales y contextuales de las personas.

E3. Aplicar los principios didácticos en la educación física.

E10. Hacer un uso apropiado del espacio, material y equipamiento deportivo y adaptarlos convenientemente a cada actividad o circunstancia.

E12. Emplear la educación física y el deporte como medios en la formación en valores, tanto en el contexto educativo como en cualquier otro en el que el/la profesional pueda ejercer su labor.

Competencias Instrumentales:

G01. Organizar y planificar adecuadamente el trabajo personal, analizando y sintetizando de forma operativa todos los conocimientos necesarios para ejercicio de la profesión.

G02. Saber comunicar de forma oral y escrita en la propia lengua con orden y claridad.

G03. Conocer y utilizar los recursos informáticos y las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) de aplicación al cuerpo de conocimientos específico.

G04. Identificar, investigar y solucionar problemas derivados del ejercicio de la profesión desarrollando mecanismos óptimos de toma de decisión.

Competencias Interpersonales:

G05. Adquirir y desarrollar habilidades sociales que faciliten el trabajo en equipos de carácter interdisciplinar.

G06. Promover y respaldar proyectos en un contexto internacional desde el reconocimiento a la diversidad, la multiculturalidad y la igualdad.

G07. Aplicar un razonamiento crítico y asumir y reflexionar sobre las críticas efectuadas hacia el propio ejercicio de la profesión.

G08. Adoptar responsabilidades sobre los diversos compromisos y obligaciones éticas democráticos en la relación con los demás.

Competencias sistémicas:

G09. Potenciar un aprendizaje autónomo que favorezca la adaptación a nuevas situaciones

profesionales, personales y sociales.

G10. Manifestar una actitud emprendedora desarrollando la creatividad y la iniciativa tanto

profesional como personal.

G11. Mostrar la capacidad de liderazgo en la realización de proyectos colectivos valorando

las opiniones e intereses de los diferentes sectores que integran el grupo.

G12. Perseguir estándares de calidad en la función profesional basados, principalmente, en

un aprendizaje continuo e innovador.

G13. Utilizar recursos del patrimonio cultural y natural respetando el medioambiente y

valorar, al mismo tiempo, otras culturas y costumbres.

G14. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad y no discriminación y los valores democráticos y de la

cultura de la paz.

A.6 Competencias Generales del Módulo

G32. Diseñar, desarrollar y evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje relativos a la

actividad física y del deporte con atención a las características individuales y contextuales

de las personas

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

BLOQUE 1

PROGRAMACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA EN LA E.S.O. Y EN BACHILLERATO

BLOQUE 2

EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA EN LA E.S.O. Y EN BACHILLERATO

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad Horas

A Clases Teóricas 30

F Prácticas de Taller/Deportivas 30

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Clases teóricas

El profesor, mediante la adaptación y aplicación de técnicas, bien centradas en la interacción y el debate, bien centradas en la tarea, facilitará la consecución de objetivos y competencias.

Prácticas deportivas

El profesor, mediante la adaptación y aplicación de técnicas, bien centradas en la interacción y el debate, bien centradas en la tarea, facilitará la consecución de objetivos y competencias.

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

Criterio de calificación

CONVOCATORIAS ORDINARIAS

Opción A

La opción A permite al estudiante superar la asignatura antes de la primera convocatoria oficial del curso académico correspondiente. Sin embargo, para poder cursarla, deben cumplirse una serie de requisitos mínimos durante la realización de la asignatura.

- Sobre los contenidos teóricos (70% del valor máximo de la calificación)

Para acceder al aprobado por curso es indispensable la asistencia y participación activa en la dinámica de clases, entrega de los trabajos de aula en tiempo y forma. Se evaluará y calificará

a través de los siguientes instrumentos:

- Prueba escrita (50%)
- Unidad Didáctica (trabajo grupal) (20%).

- Sobre los contenidos prácticos (30% del valor máximo de la calificación)

Será necesario la asistencia presencial y participación activa en al menos el 80% de las sesiones. Los informes médicos y similares son aspectos informativos, pero no justifican ni

compensan en ningún caso la falta de asistencia. Si el alumnado no supera este porcentaje durante el curso, podrá seguir viniendo a las sesiones prácticas, aunque automáticamente las

prácticas pasarán a ser evaluadas por la opción B. Se evaluará y calificará a través de:

- Asistencia y participación (10%)
- Desarrollo-aplicación de una sesión práctica en grupo (20%)

Una vez cumplido el criterio de asistencia (porcentaje), participación y entrega de trabajos;

aquellos elementos de la evaluación que hayan quedado aprobados (prueba escrita, trabajo/s

de clase, prácticas) se guardarán durante el presente curso académico, siendo la/s parte/s no

aprobada/s la/s que deba/n evaluarse en las convocatorias oficiales.

Opción B

La opción B hace referencia a la evaluación íntegra de la asignatura en la primera, segunda o

tercera convocatoria, al no poder cumplir con el requisito de asistencia a las sesiones prácticas

(80%), además de la participación en la dinámica de clases teóricas y entrega de los trabajos de aula en tiempo y forma.

Se evaluará y calificará a través de los siguientes instrumentos, en fecha, hora y espacios

establecidos por la Universidad en las convocatorias oficiales.

- Prueba teórica escrita (50% valor máximo de calificación).
- Prueba teórico-práctica escrita (30% valor máximo de calificación)
- Unidad didáctica individual (20% valor máximo de calificación) (obligatoriedad de realizar una tutoría previa con el docente)

ASPECTOS A TENER EN CUENTA Y APLICABLES PARA AMBOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN (A y B).

- Para el desarrollo de la Unidad didáctica grupal se debe cumplir el compromiso de trabajo en grupo firmado en clase. De lo contrario, las personas que no trabajen de manera equitativa y cooperativa deberán realizar la Unidad didáctica de manera individual.

- Aquellas personas integrantes del grupo que no cumplan el compromiso de trabajo en grupo firmado, no recibirá la calificación como el resto del grupo, y pasará a la evaluación según la opción B.

- Se restará calificación por faltas ortográficas, aspectos formales, de conducta, normativa y gramaticales.

- Para aprobar la asignatura es necesario aprobar (superar el 50%) cada uno de los elementos de la evaluación. No se hacen medias.

- La copia o plagio en cualquier tipo de actividad de evaluación constituye un delito, y se penalizará con un 0 como nota de dicha evaluación, tanto si es una prueba o trabajo individual

como en grupo (aplicándose entonces a todos los miembros del grupo). El uso de herramientas de IA que no se citen expresamente se considera plagio.

En todo el proceso de evaluación se seguirá lo dispuesto en el Título III, Capítulo 4º del

Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, así como en la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas, aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 29 de septiembre de 2009.

CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS

Se mantienen los criterios de calificación de la convocatoria ordinaria.

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

Se valorarán y tendrán en cuenta las necesidades personales de forma individual del alumnado y se aportará una respuesta a las mismas siempre dentro de la normativa y marco regulador que permite la regulación vigente.